



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°:**

**016**

**Año:**

**2022**

**De: Comisión de Evaluación y Preadjudicación.**

**Para: Área Administrativa.**

**Referencias:**

<b>Procedimiento de Selección de Ofertas</b>			
<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Expte. N°</b>
<b>CD</b>	<b>010</b>	<b>2022</b>	<b>046-EMPDD/2021</b>
<b>Objeto de la contratación:</b>	<b>Reposición panel de vidrio "Instalación Carta Abierta a la Junta"</b>		
<b>Fecha de confección del presente Informe:</b>	<b>23 de Agosto de 2022</b>		

**Sra. Coordinadora Administrativa:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con relación al procedimiento de selección de ofertas detallado en la referencia (de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 001-EMPDDH/2022 en el marco de la emergencia sanitaria vigente según lo establecido por los Decretos PEN N° 260/2020, N° 167/2021 y N° 867/2021 hasta el día 31 de diciembre de 2022), a fin de transmitir el presente Informe, Acta de Evaluación de Ofertas y Cuadro Comparativo, según lo establecido por los artículos 33 y 34 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución N° 02/EMPDDH/2010 y lo dispuesto por la Res. N° 38-EMPDDH/2011, todo lo cual conforma nuestro dictamen de preadjudicación para el presente caso.

Tras la evaluación de los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Reglamento de Contrataciones, se indica seguidamente si fue necesario cursar comunicaciones a los oferentes a fin de perfeccionar los recaudos formales y/o ampliar o aclarar la información suministrada: **SI FUE NECESARIO REALIZAR REQUERIMIENTOS FORMALES A LOS OFERENTES.**



Por otra parte, de acuerdo con lo que surge de las constancias agregadas al expediente, se dio intervención al área técnica requirente, la que se expidió en el siguiente sentido:

<b>Nota o número de identificación y fecha del informe técnico</b>		<b>Informe Técnico</b> por la Coordinación de Logística - Correo Electrónico del 06 de junio de 2022- Foja 082- Exp. 046-EMPDDH/2021
Oferente	Resultado de la evaluación técnica	
<b>Marcelo Covallo</b> Oferente 1	Se ajusta técnicamente a la solicitud realizada por el Área de Logística según Pliegos y Condiciones	
<b>Angelo Borgiani</b> Oferente 2	Se ajusta técnicamente a la solicitud realizada por el Área de Logística según Pliegos y Condiciones	
<b>DARIO FLAUMENBAUM</b> Oferente 3	Se ajusta técnicamente a la solicitud realizada por el Área de Logística según Pliegos y Condiciones	

Por lo expuesto, de acuerdo a lo comunicado por el área requirente, las tres (03) ofertas presentadas cumplen técnicamente, según se expresa en foja 082 del expediente citado. En otro orden de cosas, constatamos que Compras y Contrataciones, advierte a las firmas Marcelo Covallo (oferente 1) y Darío Flaumenbaum (oferente 3) presentan inhabilidad fiscal para contratarse, motivo por el cual se les informa con el fin de que puedan aclarar esa situación, bajo apercibimiento de tener por desestimadas sus ofertas si así no lo hicieran, según constan en fojas 073 y 074 del expediente de referencia. En este sentido, hemos notado que Darío Flaumenbaum, no responde al requerimiento realizado, motivo por el cual la oferta es desestimada. Por otro lado, la firma Marcelo Covallo, responde aclarando su situación e indicando que no posee deuda con AFIP, según se indica en foja 075. Sin embargo, luego de analizar toda la documentación, realizar los comparativos de costos y antes de elevar el acta e informe de preadjudicación, esta comisión advierte que Marcelo Covallo, sigue presentando inhabilidad fiscal para contratarse motivo por el cual, el oferta es desestimada por esta Comisión de Preadjudicación. Finalmente, en cuanto a la firma Angelo Borgiani (oferente 2), el cual presentó en tiempo y forma toda la documentación fiscal, legal y técnica requerida, presenta una oferta que supera muy ampliamente el costo estimado, es por ello que se solicita a la Coordinación de Logística (foja 092) pueda expedirse justificadamente en razón de los costos presentados por Angelo Borgiani en virtud de considerarse o no su oferta, a lo que se nos informa que no registran fundamentos técnicos que justifiquen la diferencia de precios entre la estimación de costos obrante en el expediente y la oferta presentada por Angelo Borgiani.



En virtud de todo lo antedicho, esta Comisión advierte que ninguna de las tres (03) ofertas presentadas son válidas, entendiendo que las Ofertas N.º 1 Marcelo Covallo y N.º 3 Darío Flaumenbaum, presentan inhabilidad fiscal para contratarse, mientras que la Oferta N.º 2 Angelo Borgiani, resultar ser económicamente no conveniente.

En razón de la evaluación realizada en el marco de los antecedentes expuestos, esta Comisión de Evaluación y Preadjudicación recomienda **en forma unánime** no preadjudicar esta solicitud y desestimando todas las ofertas presentadas.

Sin otro particular, se remite en prosecución del trámite.

Firma, y aclaración de nombre y carácter (titular/suplente):	
1° Integrante	Marta Algañaraz (titular)
2° Integrante	Daniel Schiavi (titular)
3° Integrante	Andrés Centrone (titular)
Comisión de Evaluación y Preadjudicación ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	